



Conchalí, a 20 de octubre de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del sistema frontal que afectara a la Región Metropolitana, además de las disposiciones efectuadas por SENAPRED, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N°132/2026

1. Establézcase Clave 9-0 preventiva grado 1, desde las 12:30 horas del martes 20 de octubre hasta las 08:00 horas del miércoles 21 de octubre de 2026 con un mínimo de 4 bomberas o bomberos.
2. Mientras dure la clave señalada, los Bomberos portarán en todo momento sus documentos de identificación personal y Bomberil.
3. Será obligación del Comandante de Guardia velar por la operatividad del servicio activo de cada compañía, ejerciendo todas las medidas del caso.
4. Otórguese una lista de asistencia (ABONO) al personal, por cada 2 horas efectivas de acuartelamiento, hasta el término de la presente orden del día. Cada dos horas, el OBAC de cada Compañía deberá pasar y cerrar la lista.
5. Los Oficiales o Bomberos a cargo de cada tripulación en las emergencias serán los responsables de evaluar la seguridad de la escena debiendo considerar si el personal y material mayor se mantiene o se retira de un lugar.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbase a los Capitanes, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en las bitácoras de cada compañía por un espacio de 2 día y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

